



RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.365/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 342/05 se otorga licencia breve por estudios a la Lic. María Inés MUNIZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en la División Educación;

QUE a fs. 8 obra Nota N° 595/05 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual eleva la nota de la Lic. María Inés MUNIZ quien solicita se deje sin efecto el instrumento legal mencionado precedentemente dado que no ha hecho uso de la licencia concedida;

QUE obra Despacho N° 164/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda dejar sin efecto el Acuerdo N° 342/05 en el cual se otorga licencia breve por estudios a la Lic. María Inés MUNIZ;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 342 de fecha 1º de Agosto de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

437